

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE RUMIÑAHUI

INFORME SEMESTRAL DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL

ENERO A JUNIO 2022

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Rumiñahui-COPRODER- es el responsable de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas locales intergeneracionales, de género, discapacidad, movilidad humana e intercultural garantizando los derechos de los grupos de atención prioritaria y grupos vulnerables del Cantón Rumiñahui.

De acuerdo a lo que determina la ordenanza 006-2014, del Sistema de Protección Integral, en el numeral 8 del artículo 6 de las atribuciones del COPRODER, determina el *“Conocer y evaluar la situación de vulneración de derechos de los grupos de atención prioritaria”*. Y en el artículo 34, de las Funciones de la Secretaría Ejecutiva, numeral 4, establece *“Presentar informes de avance y gestión (...)”*.

En cumplimiento a lo dispuesto, el COPRODER, conoce semestralmente la gestión de los servicios, parte del Sistema de Protección Integral vinculados a la atención de víctimas de violencia de género, a través de una Matriz de Registro Único de Violencia general, instrumento que guía las actuaciones de protección y promoción de derechos y las acciones de prevención.

OBJETIVO:

Caracterizar las situaciones de violencia de género presentes en Rumiñahui, para definir acciones de protección acertadas, acorde a la realidad local.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Elaboración de solicitud y matriz de registro de atención.
2. Envío a los servicios de atención Servicio de Protección Integral-SPI y Centro Ecuatoriano de Promoción y Acción de la Mujer-CEPAM.
3. Recepción de la Matriz de RUV, y análisis de datos.
4. Elaboración de tablas estadísticas de las atenciones.

5. Elaboración de informe, que evidencia las características generales a considerar en la actuación del Sistema y Consejo de Derechos.

CARACTERIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

DATOS GENERALES:

Atenciones de enero a junio 2022 de los 2 servicios.	35	100%
--	----	------

Del 100% de las atenciones realizadas al primer semestre del 2022, el 77% las realizó el Centro Ecuatoriano de Promoción y Acción de la Mujer- CEPAM.

Parroquia:	#	%
Cotogchoa	3	9
Fajardo	1	3
San Rafael	1	3
San Pedro T	1	3
Sangolquí	29	83
	35	100

Fuente, COPRODER, 2022

Al hacer una lectura de la realidad local, en la que la parroquia de Sangolquí, cuenta con una mayor masa poblacional, en relación a las otras parroquias; y concentra la mayor parte de servicios públicos: como transporte, instituciones educativas, mercado, centros de comercio, y la facilidad de acceso a instituciones de protección de derechos, hacen que sea la parroquia con más alto índice de violencia de género con el 83%.

CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS:

Sexo	#	%
Hombre	1	3
Mujer	34	97
	35	100

Condición sexo genérica:

Heterosexual	35	100%
--------------	-----------	------

Fuente, COPRODER, 2022

Se identifica que el 97% de las víctimas de violencia de género son mujeres que se autodefinen como heterosexuales.

Autoidentificación:

Mestiza	35	100%
---------	----	------

Discapacidad:

	#	%
Ninguna	35	100

Condición Migratoria

	#	%
Ecuatoriano	35	100%

Fuente, COPRODER, 2022

El 100% de las víctimas se autoidentifican como mujeres ecuatorianas, mestizas sin ninguna discapacidad.

Edad:

	#	%
18 a 29 años	11	31
30 a 45 años	17	49
46 a 55 años	4	11
56 a 64 años	3	9
	35	100

Estado civil víctima:

	#	%
Soltera/o	14	40
Unión de hecho	2	5,7
Casada	17	48,6
Divorciada	2	5,7
	35	100

C.

Socioeconómica:

Medio - C+	15	43
Medio alto -B	2	6
Medio bajo -C-	18	51
	35	100

Nivel de

Instrucción

	#	%
Básica incompleta	1	3
Básica completa	3	9
Secundaria completa	19	54
Técnica	3	9
Universitaria	8	23
Cuarto nivel	1	3
	35	100

Fuente, COPRODER, 2022

Se conoce que las mujeres entre 30 a 45 años son el grupo etareo con mayor índice de violencia de género, con el 49%, poblaciones relativamente jóvenes quienes se encuentran casadas en un 48,6%. Además, el 54% son mujeres con educación secundaria completa, quienes se colocan en la escala socioeconómica Medio bajo -C- en un 52% y Medio -C+, con el 43% es decir son familias que, en la pirámide del nivel socioeconómico agregado del INEC, corresponden al 49,3% de los ecuatorianos, con una tendencia a la pobreza.

CARACTERIZACIÓN DE LA VIOLENCIA:

Tipo de violencia: %

Psicológica	26	74
Física	8	23
Sexual	1	3
	35	100

Estado civil

agresor:	#	%
Soltera/o	11	31
Unión de hecho	2	5,7
Casada	19	54,3
Divorciada	2	5,7
Unión libre	1	2,9
	35	100

Relación V-V: # %

Cónyuge/ conviviente	16	46
Ex cónyuge/ conviviente	8	23
Consanguinidad	2	6
Compañero trabajo	1	3
Ex novio	6	17
Otro	2	6
	35	100

Fuente, COPRODER,2022

Es importante destacar que el 74% de las situaciones de violencia que se atienden en los servicios de especialidad en Rumiñahui, comprenden situaciones de violencia psicológica; generada por parte de los esposos/convivientes de las mujeres en un 46%.

Denuncia

or:	#	%
SI	12	34
NO	23	66
	35	100

Sentencia: # %

En proceso	9	26
NO	26	74
	35	100

Fuente, COPRODER,2022

Sobre la activación y respuesta del Sistema de Protección de Derechos de Rumiñahui, frente a las situaciones de violencia de género se conoce que el 34% de los casos han denunciado, sin embargo, el 66% no denuncia la violencia, del 34% de casos denunciados tan solo el 36% esta en proceso de contar con una sentencia.

CONCLUSIONES:

Se debe considerar que:

- Del 100% de las atenciones realizadas al primer semestre del 2022, el 77% las realizó el Centro Ecuatoriano de Promoción y Acción de la Mujer-CEPAM, siendo el único servicio especializado en violencia de género en Rumiñahui, parte de las Organizaciones de Sociedad Civil.
- El mayor índice de violencia de género, se presenta en la parroquia de Sangolquí, con el 83% del total, dato que puede relacionarse con la masa poblacional, concentración de servicios públicos: como transporte, instituciones educativas, mercado, centros de comercio, y la facilidad de acceso a instituciones de protección de derechos.
- El 97% de las víctimas de violencia de género son mujeres; el 100% ecuatorianas, mestizas, que se autodefinen como heterosexuales, sin ninguna condición de discapacidad.
- Las mujeres entre 30 a 45 años son el grupo etareo con mayor índice de violencia de género con el 49%, poblaciones relativamente jóvenes quienes se encuentran casadas en un 48,6%.
- El 54% de las mujeres víctimas de violencia tiene educación básica secundaria completa, quienes se colocan en la escala socioeconómica Medio bajo -C- en un 52% y Medio -C+, con el 43% es decir son familias que, en la pirámide del nivel socioeconómico agregado del INEC, corresponden al 49,3% de los ecuatorianos, con una tendencia a la pobreza
- El 74% de las situaciones de violencia que se atienden en los servicios de especialidad en Rumiñahui, comprenden situaciones de violencia psicológica; generada por parte de los esposos/convivientes de las mujeres en un 46%.
- El Sistema de Protección de Derechos se activa a razón del 34% de casos denunciados, sin embargo, se identifica que el 66% no denuncia las situaciones de violencia.
- La respuesta del Sistema de Protección de Derechos de Rumiñahui, frente a las situaciones de violencia de género, conocidas da cuenta de que el 26% está en proceso de contar con una sentencia.

- El CEPAM, atiende a mujeres víctimas de violencia sin restricciones de edad, de forma oportuna y con enfoque de género, reportadas desde actores institucionales o sociales, vinculados a delitos como el abuso sexual infantil.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda:

- Realizar acciones de incidencia para la creación de servicios públicos especializados en la atención de personas víctimas de violencia de género; fortalecer y asegurar la sostenibilidad, y continuidad de los servicios locales de sociedad civil (CEPAM), a través de procesos de capacitación, acciones de coordinación, garantía de espacios adecuados, actividades de reconocimiento y la promoción de estrategias de prevención del Burn Out.
- Liderar procesos sostenidos edu-comunicacionales en la parroquia de Sangolquí desde la coordinación y articulación de todo el Sistema de Protección de Derechos, Sistema de Participación Ciudadana y grupos comunitarios de base, que considere las necesidades y particularidades de las mujeres entre 30 a 45 años casadas.
- Dar continuidad, sostenibilidad a los procesos de autonomía económica y emprendimiento de mujeres, de manera articulada con las instancias ejecutoras de servicios para incidir en la disminución y erradicación de la pobreza.
- Liderar procesos socio-educativos y edu-comunicacionales a través de los medios de comunicación locales (digitales, radiales, prensa) que permitan desnaturalizar la violencia de género en el imaginario y discurso de la ciudadanía, con enfoque intergeneracional e intercultural, y promueva el respeto, igualdad y equidad entre hombres y mujeres.
- Motivar y promover la denuncia como una estrategia de prevención de la violencia de género, y la culminación del proceso para la eliminación de la misma en el espacio público o privado.
- Realizar el seguimiento a la actuación de las instituciones parte del Sistema de Protección de Derechos de Rumiñahui, frente a las situaciones

de violencia de género y fortalecer capacidades de los servicios de protección y restitución a través de espacios de capacitación, sensibilización y formación en derechos humanos y normativa vigente.

Elaborado por:

Saraí Ushiña Vilcacundo
Analista - COPRODER

Nota:

Información elaborada y tomada, de los informes semestrales enviados por el equipo técnico del CEPAM y SPI, a la Secretaría Ejecutiva del COPRODER.

Se adjunta base consolidada de los Meses de enero a junio, 2022.